



**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS**

Solicitud UAIP-2024-00172

Solicito información de procedimiento a seguir solo el tratamiento y/o destrucción de químicos y mezclas utilizadas en la industria del calzado: Retocador final y Wash. Utilizados en el proceso final de confección de calzado (tinte negro para impermeabilizar)

Respuesta

Conforme al artículo 23 del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, se consideran dentro de las categorías de desechos peligrosos los resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices (corriente de desecho Y12).

Dado lo anterior, las alternativas para *"el tratamiento y/o destrucción de químicos y mezclas utilizadas en la industria del calzado: Retocador final y Wash. Utilizados en el proceso final de confección de calzado (tinte negro para impermeabilizar)"*, podría optar por las opciones siguientes:

- 1) Obtener el permiso ambiental para la actividad.

Conforme se establece en el artículo 24 del mismo Reglamento Especial, la responsabilidad del manejo y disposición final de los desechos peligrosos corresponde al titular de la actividad, obra o proyecto, que además, conforme a su artículo 20, el Permiso Ambiental será requisito necesario para el funcionamiento de las respectivas industrias, transportes, plantas de tratamiento y otras actividades, en general, que generen u operen con residuos peligrosos, por lo que el titular deberá de presentar a este Ministerio el formulario ambiental que esta requiera con la información que se solicite dentro del Sistema de Evaluación Ambiental (<https://sea.marn.gob.sv/>).

- 2) Contratar los servicios de eliminación

En el artículo 31 del citado reglamento se establece que "Los servicios para el manejo de desechos peligrosos, en cualesquiera o en todas sus fases, podrán ser prestados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, constituidas y autorizadas para tal actividad, y debidamente registradas ante las autoridades competentes"; y en el artículo 50 del mismo se establece que "Los titulares de actividades, obras o proyectos que no

cuenten con los servicios de manejo y disposición final de materiales peligrosos, deberán contratarlos con aquellos que cuenten con el Permiso Ambiental correspondiente."

En el caso de *"químicos y mezclas utilizadas en la industria del calzado: Retocador final y Wash. Utilizados en el proceso final de confección de calzado (tinte negro para impermeabilizar)", podría consultar con la empresa Geocycle de El Salvador, dado que posee permiso ambiental para la gestión de residuos y desechos peligrosos mediante el coprocesamiento en hornos de cemento. Los teléfonos de contacto disponibles en los registros de este Ministerio son: (503) 2316-8040 y 2316-8045.*

Atentamente,

